



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

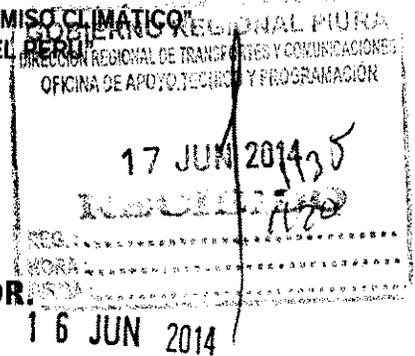
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 05606 del 10.06.2014  
Calle Cuzco N° 947 Bellavista - Sullana

**E.T "C.C.P." S.R.L**

**N° 203 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, 16 JUN 2014



**SERVICIO :** REGULAR ESTÁNDAR ( X )

**PETICIÓN :** NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES ( X )

Mediante Solicitud de Registro N° 05606 de fecha 10 de Junio de 2014, y antecedentes en veintidós (22) folios, el Gerente de la Empresa "C.C.P."S.R.L, ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "CCP" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 1344-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 24 de agosto del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-Sullana y Viceversa, inicialmente con cuatro (04) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 010-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 08 de febrero del 2012 contando actualmente con cinco( 05) unidades vehiculares.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N°B03588781, B80416741, B32785017 y B03645575 Certificado de Capacitación N°000420, 00056, 00227 y 000707 DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°1661302-4-H, 1661301-4-H, 1661300-4-H y 1661299-4-H – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA la Habilitación de los Conductores** solicitada por la Empresa de Transportes "C.C.P." S.R.L, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CHERO IMAN CARLOS	B03588781	A Tres c
JIMENEZ ROMERO JORGE LUIS	B80416741	A Tres c
PONCE VARAS RICARDO	B32785017	A Tres c
BENITES GIRON LEONCIO	B03645575	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. **Renes Crox Coronado Torres**  
DIRECTOR REGIONAL  
CIP 21511

